

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

1.793

Núm 296

Lunes 27 de diciembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios, dispondrán de fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00
Número suelto de 2 años anteriores	3'00
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Patronato Nacional Antituberculoso.—Sacando a subasta instalación de cámaras frigoríficas en el Sanatorio de Córdoba	1.793
Id. id. id. de ascensores y montacargas para el Sanatorio de Córdoba	1.794
Id. id. instalaciones de esterilización de quirófano para el Sanatorio de Córdoba	1.794

Página

Página

Id. id. id. de lavaderos, cocinas, desinfección y máquinas auxiliares de cocina en el Sanatorio de Córdoba	1.794
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Montilla.—Acuerdo de la Asamblea Plenaria	1.795
Ayuntamientos.—Villavieja de Córdoba, Los Blázquez, Palma del Río, El Viso y Doña Mencía	1.795
Juzgados.—La Rambla y Granada	1.796

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Patronato Nacional Antituberculoso

Núm. 5.450

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta la instalación de cámaras frigoríficas en el Sanatorio de CORDOBA.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de condiciones facultativas.
- Planos.
- Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid, durante las días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, dentro del plazo señalado y en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso: uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica; y otro abierto, con los documentos que se fijan en el Pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato, recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de TRES MIL SEISCIENTAS pesetas (3.600).

El tipo máximo de licitación será de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS pesetas (175.500).

Cinco días naturales después de

la terminación del plazo de presentación de pliegos y a las DIEZ HORAS, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del Ilustrísimo señor Secretario General de dicho Organismo; Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, o personas en quienes deleguen la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de estas obras será de SIETE MESES.

Todos los gastos que originen esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Geeral Accidental, José Sierra Inestal.

Patronato Nacional Antituberculoso

Núm. 5.151

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las instalaciones de ascensores y montacargas para el Sanatorio Antituberculoso de CORDOBA.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones generales.

Pliego de condiciones facultativas.

Planos.

Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid, durante las días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso en dos sobres: uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica; y otro abierto, con los documentos que se fijan en el Pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato, recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de OCHO MIL SEISCIENTAS pesetas (8.600).

El tipo máximo de licitación será de CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS pesetas (426.400).

Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos y a las DIEZ HORAS, tendrá lugar en

el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario bajo la presidencia del Excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del Ilustrísimo señor Secretario General de dicho Organismo; Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados de acuerdo lo estipulado en el Pliego de Condiciones generales.

El plazo de terminación total de estas obras será de SIETE MESES.

Todos los gastos que originen esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid treinta de noviembre de 1954.—El Secretario General Accidental, José Sierra Inestal.

Patronato Nacional Antituberculoso

Núm. 5.152

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central saca a subasta las instalaciones de esterilización de quirófano para el Sanatorio de CORDOBA.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones generales.

Pliego de condiciones facultativas.

Planos generales.

Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Ma-

drid, durante las días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso en dos sobres: uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica; y otro abierto, con los documentos que se fijan en el Pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato, recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de SIETE MIL QUINIENTAS pesetas (7.500).

El tipo máximo de licitación será de TRESCIENTAS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS pesetas (362.900).

Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos y a las DIEZ HORAS, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario bajo la presidencia del Excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del Ilustrísimo señor Secretario General de dicho Organismo; Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones generales.

El plazo de terminación total de estas obras será de CINCO MESES.

Todos los gastos que originen esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario General Accidental, José Sierra Inestal.

Patronato Nacional Antituberculoso

Núm. 5.153

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a su-

basta las instalaciones de lavaderos, cocinas, desinfección y máquinas auxiliares de cocina, en el Sanatorio de CORDOBA.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los VEINTE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones generales.

Pliego de condiciones facultativas.

Planos.

Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid, durante las días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso en dos sobres: uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica; y otro abierto, con los documentos que se fijan en el Pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato, recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de VEINTICINCO MIL SETECIENTAS pesetas (25.700).

El tipo máximo de licitación será de UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS QUINCE pesetas (1.373.815).

Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos y a las DIEZ HORAS, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del

Ilustrísimo señor Secretario General de dicho Organismo; Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones generales.

El pazo de terminación total de estas obras será de OCHO MESES.

Todos los gastos que originen esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario General Accidental, José Sierra Inestal.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Montilla

Núm. 5.147

Don Carlos Navarro Villa-Zevallos, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad:

Hago saber: Que la Asamblea Plenaria de esta Hermanidad, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, acordó por aclamación el que a partir del día 1.º de enero de 1955, las sanciones que se impongan a los dueños de ganado por infracción de los distintos hechos contenidos en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Policía Rural, será en la cuantía de cuarenta pesetas cada una y a los reincidentes por quinta vez dentro de los treinta días a contar desde la primera denuncia, se les impondrá la multa de doscientas cincuenta pesetas.

Lo se hace público por medio del presente para general conocimiento y especialmente para el de los dueños de ganado que transiten por este término municipal.

Montilla, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos Navarro.

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 5.043

Don Juan Machuca Nevado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos, Fermín Pulido Barba, hijo de Adrián y de Rosario, nacido en 29 de octubre de 1.934, los cuales han sido comprendidos en el Alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército, del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores o personas de quienes dependan, que no habiendo podido ser notificados personalmente, se les cita por presente para que comparezca en esta Casa Consistorial al acto de Rectificación y cierre definitivo de dicho Alistamiento, que tendrá lugar en el día 30 de enero y 13 de febrero, de 1955, actual, a las 9 de la mañana horas para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando apercibidos, para el caso de que no comparezcan en los términos marcados por las disposiciones legales en vigor.

Villaviciosa, a 14 de diciembre de 1954.—El Alcalde, J. Machuca.

LOS BLÁZQUEZ

Núm. 5.057

Don Miguel Murillo Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Los Blázquez, Provincia de Córdoba, hace saber:

Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria del 30 de noviembre pasado, la Ordenanza formulada para la regulación del servicio de asistencia benéfico sanitaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, queda la misma expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días contados des-

de el siguiente al de la inserción en este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Blázquez, a 11 de diciembre de 1954.—Miguel Murillo.

PALMA DEL RIO

Núm. 5.058

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber: Que la cobranza voluntaria por el concepto de Contribuciones Especiales correspondiente a la prolongación de la pavimentación de la calle Alamillos de esta Ciudad, queda abierta en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante los días 1º del próximo mes de diciembre hasta el día 10 de enero siguiente ambos inclusive, en cuya fecha pasarán a la recaudación ejecutiva los recibos que quedaren pendientes, sufriendo el recargo automático del 20 por 100, además de las costas y gastos que puedan originarse.

Los que abonaren sus recibos en el período comprendido entre el 21 al último día del citado mes de diciembre, sólo tendrán que satisfacer un recargo del 10 por 100 del débito, que se elevará al 20 por 100 pasada esta última fecha, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Rio, a 30 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Juan M. Bravo.

EL VISO

Núm. 5.060

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que aprobada por este Ayuntamiento, la Ordenanza que ha de regular la prestación del servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, según lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de los

Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de reclamación conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

El Viso a 15 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, José Moreno.

Núm. 5.061

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la contribución urbana para el ejercicio de 1955, quedan expuesto al público en esta Secretaría Municipal por plazo de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que procedan.

El Viso, a 15 de Diciembre de 1954.—El Alcalde José Moreno.

Núm. 5.062

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal un expediente de suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario vigente, por medio de transferencia de unos a otros capítulos, artículos y partidas, durante el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado por cuantos los desee y aducir las reclamaciones que consideren convenientes.

El Viso, a 15 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, José Moreno.

DONA MENCIA

Núm. 5.070

Aprobada que ha sido por el pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico sanitaria en este término municipal, queda este documento expuesto al público por término de quince días para que durante este plazo pueda ser examinado y

producirse contra su contenido las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Doña Mencia, 14 de diciembre de 1954.—El Alcalde José Sánchez.

J U Z G A D O S

LA RAMBLA

Núm. 4.689

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción del partido de la Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todos los Agentes de la Policía Judicial de la nación para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de un pavo ruano, otro negro, y 2 pavas tambien negras, con peso total aproximado de 19 kilos, propiedad del vecino de San Sebastián de los Ballesteros don Felix Ortega Lopera, y que fueron sustraídos la noche del 18 al 19 del actual, de su Cortijo denominado Felix de este término, cuyas aves, caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos. Pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario, que con tal motivo instruyo bajo el número 109 del corriente año.

Dado en la Rambla, a 22 de noviembre de 1954.—M. Camacho.—El Secretario, Juan Sánchez.

GRANADA

Núm. 4.703

En expediente de juicio de faltas número 85 54, se ha dictado sentencia en fecha 20 de octubre, en la que se condena a José Alcaide Trigueros y Antonio Torres de la Haba, a la pena de tres días y diez días de arresto menor respectivamente, indemnización a la Renfe en 25 pesetas y costas por mitad.

Y para que conste extendiendo el presente en Granada a 15 de noviembre 1954.—El Secretario, Firma ilegible.